

Para Pobres de solemnidad quatro mis.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**



VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813.

que y m. d. se agala consulta propuesta ala Junta Sup. provincial para que enterada la Superioridad comuniquese sy d. a este Ayuntamiento.

y por el Sr. D. Juan Antonio Ruiz se disp: se conforma en un todo con la propuesta anterior en quanto no sea compatible con la protesta que tiene echa el Subm. a las Tropas; y por lo respectivo ala deuda de D. Luis Ferrn de Cordova sin perjuicio de llevar a efecto el reconocim. de fincas, que los arrendadores continjen a cuenta de las propiedades que tengan y que si se considera que en sus casas ay efectos con que pueda cubrirse el adeudo que ay en todo, o parte, con respecto a que segun y nforma este Ayuntamiento fue requerido para su pago y se ausento se le estraigan quanto resulten consultandose al Sr. y m. d. desta Prov. la situacion deste negocio, manifestandole las causas que alenido para este procedim. y sobre todo estando ala resoluzion, determinando el Ayuntamiento lo que tenga por conveniente.

y por el Sr. D. Josef Buzuro se disp: se conformara con el parecer de Sr. D. Juan Ruiz y por lo tocante a que se le estraigan los efectos a D. Luis Ferrn de las